



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

## RESOLUCIÓN

**DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PLAZA FUERA DEL PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026.**

Esta Dirección Provincial publicó el día 1 de septiembre de 2025, las plazas vacantes para segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en cada curso y centro docente para el periodo de admisión al margen del proceso ordinario y dispuso su publicación en sus tabloneros de anuncios y en su apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

El proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2025-2026 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, determina que el titular de cada Dirección Provincial aprobará mediante resolución los listados de adjudicación de plaza escolar fuera del proceso ordinario de admisión y los publicará en su tablón de anuncios, dándoles publicidad en su apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Por lo que, esta Dirección Provincial

### RESUELVE

**APROBAR** el listado de adjudicación de las solicitudes de plaza fuera del proceso ordinario de admisión para segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que queda establecido según el contenido del **Anexo**, al que se puede acceder a través de la siguiente dirección web:

<https://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/escolarizacion-admision-alumnado/educacion-infantil-primaria-secundaria-bachillerato-c-c0bf7>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 5 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Diego del Pozo de Andrés